

5.

y Regimiento de esta villa, y estando así juntos, y congregados en el  
estómico lei una carta escrita a esta villa por Jerónimo Elizunegui de  
fha de ocho del corriente mes, sobre tenorión de cuentas el arbitrios de esta  
que los carabineros de esta villa, y enteado el congreso de su contento; acordó, que para  
go habitantes de la villa, sea preciso enterarse de los moribos, que el año ultimo  
del año anterior, informe, en forma  
tenorión los señores cargo havientes de esta villa, para no remontar las acuer-  
quenlos tar, que cita, y que para el efecto se combroquen a diuertam. a dho  
señores cargo havientes, para mañana, despues de Misa mayor, para  
determinar su survista, lo que corresponda: Contanto se acabo este  
diuertamiento firmo dho s. Alcalde por si, y por los demás capitulares  
según costumbres; y enfece Estado de el Estómico:

D. Man. M. Gaytan de  
Ayala.

Alto  
Socorro de Eizpuru

Aiuntamiento. El dia 13 de Mayo.

En la villa del concejo de esta villa de Vizcaya a vece de Mayo de mil  
setenta y ocho y quatro por fechamiento del estómico se juntaron, segun  
costumbre los señores D. Manuel Alarcón Gaitan de Atxala, Alcalde,  
D. José Manuel de Yurizan, Síndico, D. Joaquín José de Landazuri, y  
Promartate, D. Manuel Telio de Txarate Gartzelu Regidor, D. Mann-  
el de Vizcarra Diputado del Comun, D. Manuel de Vizcarra de Elorriaga,  
y D. José Manuel de Oñate, Diputados del concejo, que son la mayor, y más  
sana parte de la villa, y Regim. de esta villa con avisoencia  
los señores D. Antoni María Aguirreberna, D. Joaquín Ignacio  
de Olloza, D. Manuel Saenz de Lobera, D. Matías de Arriazu, Ben-  
nardo de Achotegui, y Joaquín de Alzueta Mendizábal, Alcalde,  
Síndico, Regidor, y Diputados del concejo, que fueron en el ultimo año,  
lectura de cierre de casa del Corro del Círculo  
y Regim. encargui estando así juntos, y congregados en el estómico lei, el acuerdo del dia  
de diez, y la carta, que se cita en el, y haviéndose tratado sobre ella,  
y el estilo con que trata la villa en la carta; se acordó, que el  
estómico le encargue a Miguel de Aguirreberna, vecino de esta villa,  
para que entregue las cuentas de arbitrios de su cargo, para  
remitir al tal del corregim. de la provincia, para su  
revisión: Con tanto se acabo este aiuntamiento, firmo dho  
señor Alcalde por si, y por los demás capitulares, segun costum-

bre. y en feé del todo lo el Escrito  
D<sup>r</sup>. Man. M. Gaytan e  
Ayala.

16

Santander  
Sociedad Cívica

Ayuntam. del dia 25 de Mayo.

En la sala del Concejo de ésta Villa de Vergara à veintey cinco d. Mayo de mil setecientos ochenta y quatro por feé de mi el Escrito se juntaron, segun costumbre los señores D. Manuel María Gaitan & Otiola, Alcalde, D. Josef Manuel de Uñizar, síndico, D. Joaquín Josef de Landazuri, y Promotor Regidor, D. Manuel del Uñizar, Diputado del comun, D. Manuel de Lizarzaide Elorriaga, y D. Josef Manuel de Uñibarrena, Diputados del concejo, que son la mayor, y más sana parte de la justicia, y Regim. de ésta Villa, y quedando así juntos, y congregados el dho señor Síndico, y D. Martin Josef Ollunua, y Culatce vecino de ella en descanso de la comisión, que se les confirió a una con otros en el ayuntam. que celebrado el dia veinte y uno d. Mayo d. este año, para la elección del médico de ésta Villa, à tantas de la población obtenida por el Doctor D. Miguel de Torrano, presentación el expediente causado por ellos, y por los demás Caballeros comisionados para la elección de médico hecha en el D. d. Juan Antonio de Arribalzaga, y enterado el congreso de la conducta del médico, presentan el dho expediente acordó se ponga en Reporta del concejo, y se les dijeran las debidas gracias por el acierto de dha elección á los citados señores Uñizar, y Ollunua, y que igualmente se les dé á los demás comisionados, y que dispongan, como tales comisionados el libramiento de todos los gastos, y costos, y que se satisfagan, segun costumbre conta mayor usabilidad.

Despues de havense tratado, y conferido largamente acerca de la disputa subcida, de resulta del acuerdo de 27 de Abril, proximo pasado, y quedando conforme con la mejor unión, y buena correspondencia, y suprimir todo género de desacuerdo con los señores Uloza, Aguirreberna, y Lobera, y teniendo presente el que los señores mencionados se manifestaban satisfechos, como acreditaba el memorial presentado en el ayuntam. del dia veinte y uno d. Mayo d. este año, por el qual se les exoneraba de la comisión, que se les confirió en el ayuntam. celebrado en Veinte y uno d. Mayo de mil setecientos ochenta y tres, ento relativo á lo enlorado del barrio de ésta Villa, que se ha de ejecutar en el año actual; y teniendo presente la narrativa, que ha hecho en este Congreso el expuesto s. Regidor Landazuri, de que habiendo hablado, de propio motu, con los dhos señores, quedaron conformes, y satisfechos